



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0531 – 2015 – MPC

Cusco, 9 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, con motivo de la firma de la "Carta de Caral" han arribado al Perú, decenas de arquitectos integrantes de la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos (FPPA), la Unión Internacional de Arquitectos (UIA), el Instituto Americano de Arquitectos (AIA), quienes han debatido la propuesta de una Ley de Ordenamiento Territorial para promover el desarrollo ordenado y sostenible de las ciudades;

Que, el Gobierno Municipal del Cusco, resalta la presencia en la Capital Histórica del Perú del Arq° José Arispe Chávez, Decano Nacional del Colegio de Arquitectos del Perú, el cual merece ser reconocido como Visitante Distinguido de esta ciudad patrimonial;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido al:

Arq° José E. Arispe Chávez,

Decano Nacional del Colegio de Arquitectos del Perú, quien arriba al Cusco luego de suscribir la "Carta de Caral", importante documento de compromiso ambiental, reconocido por la Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE**



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

**Emerson W. Loatza Peña
SECRETARIO GENERAL**